



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN"

RESOLUCIÓN N° 1680
EXPEDIENTE N° 5225-003858/11
NEUQUÉN, 07 DIC 2011

VISTO:

La documentación presentada por el Licenciado en Enfermería DURAN, Oscar Osvaldo - D.N.I. N° 7.687.890; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la Incorporación a la Enseñanza Oficial, en el Nivel Superior no Universitario, sin Aporte Estatal, del "INSTITUTO DURMARE", el cual prestará servicios en la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén;

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias, establecidas en la Ley N° 0695 y el Decreto Reglamentario N° 1255/77, para su inscripción;

Que particularmente se han suministrado los datos y se ha completado la documentación exigida por el Artículo 4°) del Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que han intervenido en su aprobación distintas áreas del Consejo Provincial de Educación, a los efectos de evaluar la oferta educativa según el proyecto pedagógico respectivo, la solvencia económico-financiera, como así también la adaptabilidad funcional y sanitaria del espacio físico donde se desarrollará el servicio;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

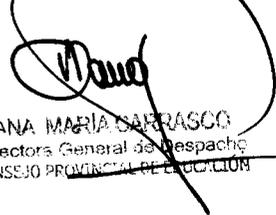
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **INCORPORAR** a la Enseñanza Oficial, a partir del Ciclo Lectivo 2011, en el marco que prescribe la Ley de Enseñanza Privada 0695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, al INSTITUTO DURMARE, no Universitario, Sin Aporte Estatal, siendo su propietario el Licenciado en Enfermería DURAN, Oscar Osvaldo - D.N.I. N° 7.687.890 con domicilio en calle Isla Picton 355, Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén.
- 2°) **ASIGNAR** al Instituto citado en el Artículo 1°) el Orden N° I-148, del Registro Oficial de Institutos Incorporados a la Enseñanza Oficial.

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN"

RESOLUCIÓN Nº 1680

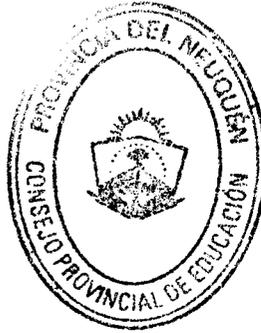
EXPEDIENTE Nº 5225-003858/11

- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo II y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido,

ARCHIVAR

ES COPIA


ANA MARÍA CARTASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLINDO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA FORCEL
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN